

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°316 de fecha 09 de junio 2020, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos para la Propuesta Pública N° 75-2020 **“Construcción Red De Agua Potable Y Alcantarillado Para Villa Chivilcán, Pedro De Valdivia, Temuco**
2. El Decreto Alcaldicio N° 564 de fecha 11 de septiembre de 2020 que adjudica la oferta de la Propuesta Pública N°75-2020, **“Construcción Red De Agua Potable Y Alcantarillado Para Villa Chivilcán, Pedro De Valdivia, Temuco”** al oferente Ingeniería y Construcción ARJO Limitada, por un monto de \$184.253.999
3. El Decreto Alcaldicio N° 3258 de fecha 20 de noviembre de 2020, que aprueba Postergación de inicio de obra
4. El Decreto Alcaldicio N° 3262 de fecha 20 de noviembre de 2020, que aprueba el contrato de ejecución de obras, de fecha 06 de noviembre del 2020
5. Decreto Alcaldicio N° 998 de fecha 29 de abril de 2021, que aprueba la modificación de contrato **“Construcción Red De Agua Potable Y Alcantarillado Para Villa Chivilcán, Pedro De Valdivia, Temuco”**, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Unión Temporal de proveedores compuesta por ingeniería y Construcción ARJO Limitada y Gerardo Fernando del Canto Jofré, el cual aprobó un aumento de plazo de 90 días corridos, quedando como nueva fecha de término de obra el día 17 de julio de 2021.
6. Decreto Alcaldicio N° 1773 de fecha 06 de agosto de 2021, que aprueba la modificación de contrato **“Construcción Red De Agua Potable Y Alcantarillado Para Villa Chivilcán, Pedro De Valdivia, Temuco”**, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Unión Temporal de proveedores compuesta por ingeniería y Construcción ARJO Limitada y Gerardo Fernando del Canto Jofré, el cual aprobó un aumento de plazo de 60 días corridos, quedando como nueva fecha de término de obra el día 15 de septiembre de 2021.
7. Decreto Alcaldicio N° 2797 de fecha 28 de octubre de 2021, que aprueba la modificación de contrato **“Construcción Red De Agua Potable Y Alcantarillado Para Villa Chivilcán, Pedro De Valdivia, Temuco”**, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Unión Temporal de proveedores compuesta por ingeniería y Construcción ARJO Limitada y Gerardo Fernando del Canto Jofré, la cual consiste en un aumento de obras más obras extraordinarias, por un valor de \$21.271.343 imp. incluidos.
8. El Decreto Alcaldicio N°507 de fecha 23 de noviembre de 2022 que aprueba la Recepción Provisoria de la obra **“Construcción Red De Agua Potable Y Alcantarillado Para Villa Chivilcán, Pedro De Valdivia, Temuco”**.
9. El Decreto Alcaldicio N° 2426 de fecha 18 de julio de 2023 que **delega la facultad de firmar** “Por Orden del Alcalde”, Decretos alcaldicios sobre materias específicas.
10. La Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Nómbrase la Comisión de Recepción Definitiva para efectuar la Recepción Definitiva de la Obra: "**Construcción Red De Agua Potable Y Alcantarillado Para Villa Chivilcán, Pedro De Valdivia, Temuco**", Propuesta Pública N°75-2020, ID: 1658-209-LQ20 a los siguientes funcionarias y funcionarios:

- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Director de Obras Municipales
- Sr. Gonzalo Burgos, Ing. Comercial, Dirección de Planificación
- Sr. Cristian Soto, Arquitecto Dirección de Planificación

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/CDR/CBI

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Ejecución de Obras. (CBI)
- Comisión Recepción Definitiva
- Contratista
- Oficina de Partes



"Por orden del Alcalde"
MAURICIO CRUZ COFRÉ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

